



Por Laylah Ferreyra

“ Keiko es la continuación de lo que fue la época de Alberto Fujimori y tanto es así que va acompañada de las mismas personas que estuvieron en el gobierno de su padre. ”



Gloria Cano habla de nuevo libro de Aprodeh

La violación sexual como delito de lesa humanidad

La Asociación Pro Derechos Humanos (Aprodeh) ha presentado hace unos días en la ciudad de Ayacucho, un importante libro titulado **Violación sexual: Delito de lesa humanidad, sobre las violaciones sexuales en épocas de conflicto armado, en el que se plantea que estos delitos sean tipificados como crímenes de lesa humanidad para que no expiren y puedan ser perseguidos hasta hallar justicia.**

→ “Cuando ese hombre de uniforme me violaba, era la Patria la que me violaba”, con estas duras palabras comienza el capítulo escrito por la doctora Gloria Cano, encargada del área legal de Aprodeh. Con esta dolorosa declaración se desnuda aquello que está oculto e implícito en el tema de las violaciones sexuales en época de violencia política. El libro hace una reseña de tres importantes precedentes internacionales en esta materia.

-¿De qué se trata exactamente el libro?

Nosotros trabajamos temas de violencia sexual en conflicto armado desde hace bastante tiempo, y hemos notado las dificultades que existen en los fiscales y jueces al hacerse cuestionamientos con respecto a si considerar la violación sexual como un crimen de lesa humanidad o no. O cómo enjuiciar a las personas que violaron a las mujeres durante el conflicto armado sino tienen su identificación plena.

-¿La identificación del violador?

Sí, recordemos que la mayoría actuaba bajo un seudónimo y con capuchas, no tenían una identidad. Los jueces tenían la evidencia, los testimonios de las mujeres, en algunos casos certificados médicos de los psicólogos que señalaban cómo es

que esas personas habían quedado con severos traumas precisamente por la violación sexual sufrida. Pero no tenían cómo judicializar los casos. Comenzamos a hacer una investigación de cómo se habrían hecho este tipo de procesos en otros países.

-¿Y qué encontraron?

En el Tribunal para la ex Yugoslavia ha habido varias sentencias, que a pesar de no haber tenido la identidad de las personas y el largo tiempo transcurrido de la violación, se llevó a cabo un proceso donde tomaban en cuenta los testimonios de las víctimas y una serie de indicios con respecto a la comisión del delito. Han considerado la violación sexual como delito de lesa humanidad.

-Y haciéndolo toma otra dimensión.

Sí, y también señalaron que al ser crímenes que se han realizado en forma masiva o sistemática en determinadas épocas y lugares, ellos han imputado la violación sexual al jefe. No al violador directo, sino a aquella persona que tuvo el control de las tropas durante ese tiempo. Entonces logramos identificar una sentencia donde se señala que esa persona utilizó la violación sexual como un método y estrategia de guerra para aterrorizar al enemigo. Y el responsable es el jefe. Luego vimos otra sentencia que ha sido producida el año pasado en Argentina sobre una violación sexual ocurrida en 1976.

-En ese caso el factor tiempo no tuvo nada que ver, no expiró.

El caso se dio en el centro de reclusión clandestino “La Cueva”. Vimos cómo los jueces valoraron las pruebas, y lo que señala la sentencia es que las mujeres que fueron introducidas en este lugar en su mayoría fueron violentadas sexualmente, algunas con violencia sexual, desnudos forzados, tocamientos indebidos, otras con violación sexual directa...



-¿Cualquiera de estos abusos son tipificados como violencia sexual?

Lo que hace esta sentencia es señalar la violación sexual como lesa humanidad, no como tortura o crímenes sexuales. La violación sexual autónoma es un delito de lesa humanidad si se hace en forma sistemática. Lo más importante es cómo la sala que ve este caso, condenó a cadena perpetua al violador, porque aquí sí identificaron al violador como jefe de la base. Él tenía la custodia de las detenidas e ingresaba y las violaba en forma sistemática. Dijeron en el tribunal que él no era el autor del plan, pero sí se apropió de esa estrategia antisubversiva para aplicar la violación sexual.

Si bien es cierto hay otros responsables que son los que idearon el plan, él realizó las torturas, violaciones, desapariciones y ejecuciones. Incluso toman en cuenta la declaración de una mujer que fue violada

durante meses por este hombre y que está desaparecida.

-¿Cómo recavaron su testimonio entonces?

A una persona que había estado recluida con ella durante meses le contó cuál era su nombre, que era dirigente sindical, cómo había sido detenida, y cómo en forma sistemática había sido violada por las personas de la base, sobre todo por el jefe de seguridad. El tribunal en forma excepcional toma en cuenta ese testimonio.

-El procedimiento en la aplicación del sistema es muy distinto, se refleja la intención real de hallar justicia.

Nos pareció muy interesante el valor que se le da al testimonio de las víctimas y el testimonio de oídas excepcionalmente para confirmar el patrón. La otra sentencia que el libro relata es de la Corte Interamericana

de Derechos Humanos. Si bien es cierto la Corte no condena individuos, sí condena a los Estados; el tratamiento de la violación sexual no se hace solamente como delito de lesa humanidad sino también con las medidas de reparación que señala.

-Esa es la otra parte del problema, no solamente la condena.

Qué tipo de reparación necesita, cómo es que no solo deben ser individuales, sino colectivas. Cómo proteger a las niñas de esas comunidades para que no sean víctimas también de violación sexual. Esas tres sentencias nos parecieron importantes poderlas presentar en esta publicación.

-¿En qué medida estas experiencias pueden ser aplicables en el Perú?

Esa es la idea, vamos a hacer una presentación del libro en los próximos días en Lima y lo vamos a poner a disposición de abogados, profesores, estudiantes y de operadores judiciales.

-Para iniciar una corriente.

Para que vean cómo en otros lados se han tramitado estos delitos.

-¿Cuántas víctimas tenemos en Perú?

Miles de víctimas de violación sexual sin que sus expedientes hayan sido desarchivados, o hayan iniciado una investigación. Actualmente hay solo tres procesos por violación sexual dentro de la época de violencia que se vivió, el proceso de Manta y Vilca, otro de una muchacha detenida aquí en Lima y que fue violada y salió embarazada producto de esa violación, y el caso de unas campesinas en Cusco que fueron violentadas por una patrulla militar. De esos tres casos solo en el de Cusco se ha aplicado la teoría de responsabilizar al jefe de la patrulla al no poder identificar al violador directo.

-¿Y se le ha condenado ya?

Todavía está en proceso. Por eso nos pareció importante trabajar esta jurisprudencia, no lo que decimos nosotros sino lo que ya han dicho tribunales internacionales e internos de otros países.

-Finalmente, ¿cuál es su opinión frente al momento político que vive el país?

Vemos con bastante preocupación esta segunda vuelta, por cuanto tenemos esta visión de que Keiko Fujimori es la continuación de lo que fue la época de Alberto Fujimori y tanto es así que va acompañada de las mismas personas que estuvieron en el gobierno de su padre. Para nosotros un gobierno de Keiko Fujimori sería un grave retroceso y peligro para lo logrado en justicia, verdad y reparación.

-Y con Ollanta Humala, ¿cuál es la posición de Aprodeh?

Tenemos todavía nuestras dudas con respecto a su responsabilidad o no en el caso Madre Mía. Si bien es cierto la justicia lo ha absuelto, nosotros hemos tomado conocimiento de algunos testimonios que lo ubican en ese sector. Exigimos a ambos candidatos el respeto a los derechos humanos, el respeto a los resultados de la Comisión de la Verdad y que se mantenga la independencia del Poder Judicial. Creemos que deben dar garantías para la continuación de las investigaciones de las violaciones de los derechos humanos y la identificación de las víctimas y sus reparaciones. ■

“ Si bien es cierto la justicia ha absuelto a Ollanta Humala del caso Madre mía, todavía hay ciertas dudas sobre su responsabilidad, amparadas en testimonios. ”